



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO NUM.0306/PMO/2011.

ASUNTO: Relativo a la fracc. XXI.

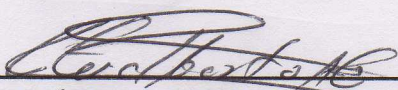
Oxkutzcab, Yucatán, a 7 de marzo de 2011.

CC. CONSEJEROS GENERAL
INAIP-YUCATÁN.
PRESENTE.

El que suscribe, Téc. José Gualberto Ayora Cámara, Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Oxkutzcab, por este conducto hace de su conocimiento que en relación a la información pública a que hace referencia el art. 9, fracc. XXI de la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública como obligatoria: **la resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos;** al momento no han sido generados en este ayuntamiento.

Lo que informo al Consejo General para su conocimiento y publicación.

Atentamente,


TEC. JOSÉ GUALBERTO AYORA CÁMARA.
Presidente Municipal Constitucional



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
OXKUTZCAB, YUCATÁN.
2010 - 2012